



## Ayuntamiento de Arenas

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por Decreto de Alcaldía de 24 de mayo de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de 2022 para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arenas con respecto a las plazas que a continuación se reseñan:

#### Personal laboral

RÉGIMEN JURÍDICO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN PUESTO	VACANTES	PROCEDIMIENTO
LABORAL	C1	MONITOR INFORMÁTICO	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LABORAL	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LABORAL	C2	MONITOR DE DEPORTES	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LABORAL	C2	OPERARIO ENCARGADO DE FONTANERÍA	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LABORAL	E	OPERARIO OFICIAL 2º DE INFRAESTRUCTURAS	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LABORAL	E	OPERARIO OFICIAL 1ª DE FONTANERÍA	2	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LABORAL	E	OPERARIO LIMPIEZA	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LABORAL	E	OPERARIO LIMPIEZA	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LABORAL	E	OPERARIO JARDINERÍA	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LABORAL	E	SEPULTURERO	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)
LABORAL	E	CONSERJE	1	ESTABILIZACIÓN (CONCURSO)

Contra la citada resolución pueden interponer, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente: Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Arenas en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arenas, a fecha de su firma electrónica.

El Alcalde  
Fdo.: Manuel Ríos Sánchez

